

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**68224** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas relativo a corrección de errores materiales en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1.-Corregir el error material Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, aprobado por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de fecha 28 de abril de 2015, publicado en el BOE número 115, de fecha 14 de mayo de 2015, modificando dentro del apartado 2.4. (Tarifa para la recogida de residuos Anexo VI) lo siguiente:

Dentro del apartado: "Penalización por retraso en el comienzo de las operaciones por causas imputables al buque.

En la cuarta línea del primer párrafo, donde dice: 50€/h, debe decir 62,5€/h; y en el cuadro de Tarifas por retrasos en la realización de las operaciones donde dice 50€/h, debe decir: 62,5€/h."

Dentro del apartado: "Penalización por retraso en el comienzo de las operaciones por causas imputables al prestador del servicio:

En el cuadro de Penalización por retrasos en la realización de las operaciones, donde dice 50€/h, debe decir: 62,5€/h"

2.- Corregir el error material Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, aprobado por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de fecha 28 de abril de 2015, publicado en el BOE número 115, de fecha 14 de mayo de 2015, modificando los siguientes aspectos:

1.1.- Dentro del 1.2. "Tarifas del servicio de recepción de residuos generados por buques incluidos en el Anexo V del Convenio Marpol 73/78 para los Puertos gestionados por la APLP."

Donde dice: Lodos e Hidrocarburos, debe decir Lodos.

1.2.- Dentro del apartado 2.2 "Tarifas Máximas de los servicios de recogida de residuos generados por buques por los servicios del Anexo V no incluidos en el pago de la cuota fija por los buques"

Donde dice: Lodos e Hidrocarburos, debe decir Lodos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Asimismo, se hace constar que las referidas Resoluciones están

publicadas en formato electrónico en la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y estará disponible en formato físico en las oficinas del organismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 2016.- Luis Ibarra Betancor,  
Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

ID: A160094706-1